



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXVI Legislatura del Senado de la República les fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación y a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, presentada por las senadoras y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en las facultades previstas en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 136, numeral 1, 182, 183, numeral 2, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, las comisiones dictaminadoras sometemos a consideración de la Asamblea el presente dictamen.

MÉTODO DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República, corresponde a la comisión mencionada en primer término en el turno acordado por la Mesa Directiva definir, en coordinación con la comisión codictaminadora, la organización y el método de trabajo para el estudio y dictamen de las iniciativas, con el propósito de realizar el análisis de los proyectos.

En ejercicio de dicha atribución, la Comisión de Educación elaboró el presente proyecto de dictamen, el cual será sometido a la consideración de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, para los efectos previstos en el numeral 1 del artículo 186 del citado Reglamento.

Asimismo, las comisiones acordaron que el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen se llevarán a cabo en sesiones ordinarias independientes, con el fin de agilizar el procedimiento correspondiente.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE **DESECHA** LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

RUTA DE ANÁLISIS

- I. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, desde la fecha en que fue presentada la iniciativa hasta su turno a las comisiones dictaminadoras para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el apartado **CONTENIDO DE LA INICIATIVA** se sintetizan los alcances, argumentos y planteamientos expuestos por la persona promovente en el proyecto legislativo sometido a consideración.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, las comisiones dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la iniciativa, así como los elementos jurídicos y fácticos que sustentan la resolución contenida en el presente Dictamen.
- IV. En la sección correspondiente al **RESOLUTIVO Y PROYECTO DE DECRETO** se expresa el sentido final del dictamen, indicando claramente si se aprueba en sus términos, con modificaciones, o bien si se desechan total o parcialmente las iniciativas analizadas.

I. ANTECEDENTES

1. El 31 de julio de 2024 las senadoras y de los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación y a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura dictó su turno a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera. Posteriormente, la Mesa Directiva del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura acordó modificar el turno original y remitir la iniciativa a las Comisiones Unidas de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene por objeto incorporar de manera explícita la salud mental en el sistema educativo nacional, mediante reformas a la Ley General de Educación y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Propone que los contenidos educativos incluyan no solo la educación socioemocional, sino también la promoción, comprensión y protección de la salud mental, reconociéndola como un componente esencial del bienestar integral.

Las y los senadores promoventes parten del reconocimiento internacional —particularmente de la OMS, la ONU y UNICEF— de que la salud mental es un derecho humano fundamental y un elemento clave para el desarrollo individual y social. Destacan la necesidad de que las escuelas, las familias y la comunidad educativa fomenten habilidades como resiliencia, autocuidado, gestión emocional, pensamiento crítico, integración social y aceptación personal, con el fin de enfrentar problemas crecientes como trastornos mentales, estrés tóxico, consumo de sustancias y riesgo suicida en niñas, niños y adolescentes.

La reforma busca que el derecho a la educación incluya de forma expresa la protección de la salud mental, obligando a las autoridades educativas a generar entornos escolares seguros, informados y con enfoque de derechos humanos, que contribuyan al bienestar emocional y psicológico de las y los estudiantes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Segunda son competentes para analizar, discutir y dictaminar la presente iniciativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 113, numeral 2, 117, numeral 1, 135, numeral 1, fracción I, 136, numeral 1, 182, 183, numeral 2, 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, toda vez que el asunto versa sobre modificaciones al marco normativo educativo.

SEGUNDA. Las y los integrantes de las comisiones que suscriben este dictamen han determinado que el análisis de la iniciativa enlistada no habrá de referirse al fondo de la propuesta, es decir, a su mérito sustantivo, técnica jurídica o constitucionalidad y legalidad detalladas, sino a su pertinencia, racionalidad y actualidad legislativa. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de hacer más eficiente el proceso de dictamen. Adoptar este criterio permite garantizar que el trabajo parlamentario se concentre en aquellos asuntos que impactan la vida pública y que requieren una atención inmediata por parte de esta Soberanía.

Dicha aproximación se fundamenta directamente en los principios de racionalidad práctica y economía procesal, esenciales para una gestión legislativa responsable. La racionalidad práctica exige el uso más efectivo de los recursos y el tiempo disponible, evitando esfuerzos dilatorios en iniciativas cuya oportunidad ha fenecido. Por su parte, la economía procesal demanda la simplificación y agilización de los procedimientos. En consecuencia, el ejercicio de dictamen se transforma en un filtro estratégico que prioriza los asuntos vigentes y de mayor relevancia pública, asegurando que los trabajos de las comisiones reflejen las urgencias y realidades del momento.

Dicha metodología implica, necesariamente, la facultad de desechar aquellas propuestas que han perdido su oportunidad legislativa o han caducado por el paso del tiempo, ya sea porque su contenido ha sido superado por nueva legislación, porque la problemática que buscaban atender ya no existe o porque el contexto que las motivó ha cambiado. Al depurar la agenda, se mantiene un ritmo de trabajo



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

que previene el rezago innecesario y enfoca la capacidad dictaminadora en generar legislación oportuna y pertinente para la ciudadanía.

TERCERA. En la acción legislativa democrática resulta imperioso orientar los esfuerzos parlamentarios hacia la deliberación y resolución de aquellos asuntos que conservan oportunidad real, vigencia normativa y pertinencia social. Ello constituye una expresión concreta del deber de eficiencia pública y de la responsabilidad que tiene el Congreso de la Unión de emplear sus recursos — técnicos, humanos y procedimentales— en la atención prioritaria de los temas que representan las necesidades presentes de la ciudadanía.

Hacerlo de ese modo dota de legitimidad democrática a las y los legisladores, pues el Congreso cumple su mandato representativo cuando actúa con sentido de oportunidad y pertinencia, evitando la dispersión de esfuerzos en proyectos que han perdido relevancia o que ya no guardan correspondencia con la realidad nacional. Esta noción se erige como un deber jurídico-político del órgano legislativo, orientado a concentrar la actividad parlamentaria en iniciativas que respondan al contexto contemporáneo, a las prioridades nacionales y a los compromisos internacionales del Estado mexicano en materia de derechos humanos, igualdad de género, educación, desarrollo sostenible y justicia social. Evitar la acumulación de asuntos sin materia viva no sólo optimiza la gestión institucional, sino que refuerza la coherencia del orden jurídico y fortalece la confianza ciudadana en el trabajo legislativo.

CUARTA. La caducidad de la materia legislativa se configura cuando los motivos, fundamentos o circunstancias que dieron origen a una iniciativa han sido rebasados, satisfechos o extinguidos. Esta extinción puede ocurrir por el simple paso del tiempo, por la aprobación de reformas posteriores que absorben o superan su contenido, o por la pérdida de relevancia política y jurídica de su objeto. En términos estrictamente técnicos, la caducidad implica el agotamiento del propósito legislativo de la propuesta, derivado de la modificación de las condiciones objetivas que justificaron su presentación o de la ausencia de un contexto que haga viable su discusión y eventual aprobación. El sentido de la caducidad no es sancionar, sino ordenar y racionalizar la agenda parlamentaria.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Con base en este razonamiento, el Reglamento del Senado de la República, en su artículo 219, establece expresamente el procedimiento para declarar la caducidad de las iniciativas de senadoras y senadores cuyo plazo de análisis en comisiones hubiese transcurrido sin que se emitiera el dictamen respectivo. Esta disposición busca dar certeza al procedimiento parlamentario, impedir la acumulación indefinida de expedientes y garantizar que las comisiones concentren sus esfuerzos, de manera eficiente, en los asuntos de absoluta actualidad legislativa.

En términos operativos, este principio fue materializado a través del Acuerdo de la Mesa Directiva para dar conclusión a las iniciativas pendientes de dictamen, aprobado por el Pleno el 30 de abril de 2024. Dicho documento declaró la conclusión del trámite legislativo de todas las iniciativas presentadas con anterioridad a esa fecha, la cual coincide con la extinción del último periodo ordinario de la LXV Legislatura. No obstante, respecto a las iniciativas presentadas durante la Comisión Permanente ulterior (de mayo a agosto de 2024), el Acuerdo optó por mantenerlas formalmente vigentes, al considerar que su tramitación inicial correspondía a la Mesa Directiva de la propia Permanente y a la de la nueva Legislatura.

Dada que se infiere una distinción estrictamente formal, las y los integrantes de las comisiones dictaminadoras consideramos procedente y necesario aplicar homológamente el principio de caducidad a las iniciativas presentadas durante dicho periodo de la Comisión Permanente. Ello se justifica en atención al principio de racionalidad práctica que rige nuestro trabajo, al volumen de turnos que se recibe y a la obligación ineludible de optimizar el uso de los recursos institucionales.

Lo más importante es que el contenido y espíritu de esta iniciativa se encuentra ya incluido en propuestas presentadas por las y los senadores integrantes de la nueva Legislatura, incluso del mismo grupo parlamentario¹.

QUINTA. La renovación legislativa, inherente al funcionamiento de todo Estado democrático, exige que cada Legislatura ejerza su soberanía de manera plena y autónoma, definiendo sus propias agendas, prioridades y líneas de acción,

¹ Ver en: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/145597



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

conforme al mandato representativo que la ciudadanía le confiere. En este sentido, resulta jurídicamente improcedente e ineficiente mantener en trámite asuntos heredados cuya materia ha perdido actualidad o pertinencia. Persistir en su análisis limitaría la capacidad y diluiría el enfoque de la nueva Legislatura, impidiéndole responder con la debida oportunidad y eficacia a los desafíos normativos del presente.

El cierre de los trabajos de la Sexagésima Quinta Legislatura, el 31 de agosto de 2024, constituyó un acto plenamente fundado en el calendario constitucional y reglamentario, produciendo efectos jurídicos directos sobre los asuntos pendientes. Solo aquellos que contaban con dictamen en trámite o fueron reservados expresamente pudieron continuar, como es el caso de las iniciativas que ahora se analizan. Por ello, y en ejercicio de su autonomía organizativa y las facultades reglamentarias conferidas a las comisiones, las y los senadores se pronuncian por preservar la certeza procedimental y garantizar que esta actual Legislatura continúe sus trabajos con una agenda renovada, coherente y funcional, orientada exclusivamente a los temas de mayor vigencia e interés público.

Cabe enfatizar que la conclusión del trámite legislativo de las iniciativas a que se refiere este dictamen no constituye un obstáculo jurídico ni político al derecho de iniciativa consagrado en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ese derecho permanece incólume y su ejercicio constituye la vía natural para actualizar, perfeccionar o replantear los temas que, por razones de caducidad, se dan por concluidos en el presente dictamen. En consecuencia, nada impide que los sujetos legitimados constitucionalmente presenten nuevamente iniciativas sobre materias similares, con el beneficio de poder adecuar su contenido a las necesidades presentes, incorporar referencias a las normas, políticas públicas y realidades actuales, o incluso formular propuestas desde perspectivas más integrales e innovadoras.

Este dictamen, lejos de constituir un obstáculo, representa un acto de ordenamiento institucional que reafirma el carácter evolutivo, deliberativo y renovador del Parlamento mexicano bajo parámetros de racionalidad, eficiencia y oportunidad.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

IV. RESOLUTIVO

Por las razones expuestas, estas comisiones consideran procedente declarar la conclusión del trámite legislativo de la iniciativa referida, en virtud de su caducidad y falta de oportunidad, y someter a la consideración del Pleno el presente dictamen para los efectos conducentes.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación y a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*, presentada por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 31 de julio de 2024.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios descargar el turno correspondiente y remitir el expediente al Archivo Histórico y Memoria Legislativa para su resguardo.

Dado en la Cámara de Senadores, a los dos días del mes de diciembre de 2025.



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Raúl Morón Orozco
Presidente

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Anibal Ostoa Ortega
Secretario

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		

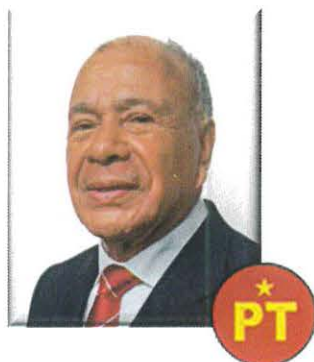


CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Alberto Anaya Gutierrez
Secretario

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas
Secretario

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Cynthia Iliana López Castro
Secretaria

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Óscar Cantón Zetina
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN


Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. María Martina Kantún Can
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Beatriz Silva Robles Gutiérrez
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Nora Ruvalcaba Gámez
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Ivideliza Reyes Hernández
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Verónica Rodríguez Hernández
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Luis Alfonso Silva Romo
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.



Sen. Alma Carolina Viggiano Austria
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



CÉDULA DE VOTACIÓN

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Educación

Martes 2 de diciembre de 2025

Dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene punto de acuerdo por el que se DESECHAN diversas iniciativas.




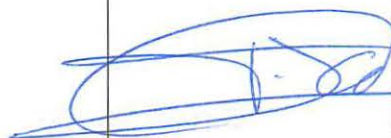

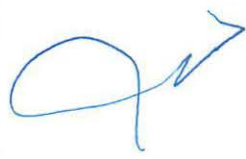




Sen. Néstor Camarillo Medina
Integrante

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE			
 SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO			
 SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA			
 SEN. IMELDA CASTRO CASTRO, (MORENA) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.


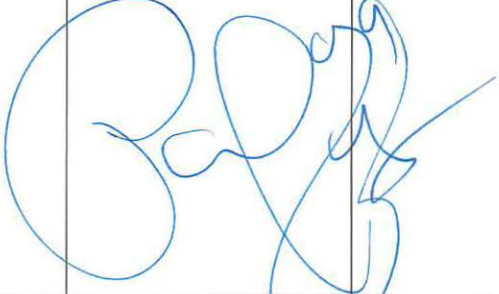
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. BEATRIZ MOJICA MORGAN(MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE			
 SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA DURANTE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

SENADOR/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE</p>			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

1



**Sen. Raúl Morón
Orozco**
Presidente
Morena

2



**Sen. Aníbal Ostoa
Ortega**
Secretario
Morena

3



**Sen. Alberto Anaya
Gutiérrez**
Secretario
PT



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

4



**Sen. Luis Donaldo
Colosio Riojas**
Secretario
MC

5



**Sen. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria
Morena

6



**Sen. Óscar Cantón
Zetina**
Integrante
Morena



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

7



**Sen. María Martina
Kantún Can**
Integrante
Morena

8



**Sen. Juan Carlos Loera
de la Rosa**
Integrante
Morena

9



**Sen. Beatriz Silvia
Robles Gutiérrez**
Integrante
Morena



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

10



Sen. Karina Isabel Ruiz
Ruiz
Integrante
Morena

11



Sen. Nora Ruvalcaba
Gámez
Integrante
Morena

12



Sen. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante
PAN



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

13



**Sen. Ivideliza Reyes
Hernández**
Integrante
PAN

14



**Sen. Verónica
Rodríguez Hernández**
Integrante
PAN

15



**Sen. Luis Alfonso Silva
Romo**
Integrante
PVEM



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

Sexta reunión ordinaria
Martes 2 de diciembre de 2025
Sala 3 y 4 de la planta baja del Hemiciclo

16



**Sen. Alma Carolina
Viggiano Austria**
Integrante
PRI

17



**Sen. Néstor Camarillo
Medina**
Integrante
MC



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA**

SALA 5 y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO

18 DE FEBRERO DE 2026

A LAS 10:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p>SEN. JUAN ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO, MARTÍN DEL CAMPO. (PAN) PRESIDENTE</p>	
 <p>SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, (MORENA) SECRETARIO</p>	
 <p>SEN. LAURA ESTRADA MAURO, (MORENA) SECRETARIA</p>	
 <p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO, (MORENA) INTEGRANTE</p>	



**NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
SALA 5 y 6, PLANTA BAJA DEL HEMICICLO
18 DE FEBRERO DE 2026
A LAS 10:00 HORAS**

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR/A	ASISTENCIA
 <p>SEN. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. BEATRIZ MOJICA MORGA (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO (MORENA) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, (PAN) INTEGRANTE</p>	
 <p>SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS, (PRI) INTEGRANTE</p>	